

**QUILLOTA, 13 de octubre de 2022.**  
**Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A NUM: 9.660 /VISTOS:**

1. Oficio Ord. N°280/2022 del 12 de octubre de 2022 de Director Secretaría Comunal de Planificación a Alcalde, solicitando autorizar adjudicación de la Licitación Pública denominada **“PRODUCCIÓN TÉCNICA XXII EXPO QUILLOTA 2022, COMUNA DE QUILLOTA”**, efectuado a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID 2831-55-LP22, al proponente identificado como **PRODUCTORA DE EVENTOS SPA SERVICIOS LIMITADA**, RUT: 76.555.099-8;
2. Oficio Ord. N°279/2022 del 12 de octubre del 2022 de Comisión Evaluadora a Alcalde, informando propuesta de adjudicación de la Licitación Pública denominada **“PRODUCCIÓN TÉCNICA XXII EXPO QUILLOTA 2022, COMUNA DE QUILLOTA”**, ID 2831-55-LP22 al proponente identificado como **PRODUCTORA DE EVENTOS SPA SERVICIOS LIMITADA.**, RUT: 76.555.099-8, representada legalmente por **PETER ALEXIS ACEVEDO PEREZ**, Cédula de Identidad N°10.895.886-3, con domicilio en Avenida Departamental N°803, San Miguel, Santiago, por la suma total de \$ 65.000.000.- (sesenta y cinco millones de pesos) IVA Incluido, Servicio que será prestado a partir de la fecha de aceptación de la Orden de Compra y se extenderá hasta el 02 de noviembre de 2022.
3. Acuerdo N°280/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 13/10/2022, Acta N°33/2022 que dice: **“Por mayoría, con abstención de Concejala Regina Brito Jeria, se aprueba autorizar la Adjudicación de la Licitación Pública denominada “PRODUCCIÓN TÉCNICA XXII EXPO QUILLOTA 2022, COMUNA DE QUILLOTA” ID 2831-55-LP22, al proponente identificado como PRODUCTORA DE EVENTOS SPA SERVICIOS LIMITADA., RUT: 76.555.099-8, representada legalmente por PETER ALEXIS ACEVEDO PEREZ, Cédula de Identidad N°10.895.886-3, con domicilio en Avenida Departamental N°803, San Miguel, Santiago, por la suma total de \$ 65.000.000.- (sesenta y cinco millones de pesos) IVA Incluido, Servicio que será prestado a partir de la fecha de aceptación de la Orden de Compra y se extenderá hasta el 02 de noviembre de 2022.**

El servicio tiene por objeto contratar la Producción Técnica para la XXII Expo Quillota 2022, considerando todos los materiales, insumos y capacidades incluidas, las que deberán responder a las necesidades técnicas de los artistas, y en relación al equipamiento solicitado, los que se habilitarán sobre el escenario del estadio Lucio Fariña Fernández, según se singulariza en los Términos Técnicos de Referencia.

4. Decreto Alcaldicio N°9386 del 30 de septiembre de 2022 que aprobó Bases de la Licitación Pública denominada **“PRODUCCIÓN TÉCNICA XXII EXPO QUILLOTA 2022, COMUNA DE QUILLOTA”**;
5. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DISTRIBUCION:**

Concejales - Alcaldía -Control - Jurídico - Delegación San Pedro - SECPLAN - ITO Víctor Vargas Salgado - Administración y Finanzas - DOM - Acuerdo N°280/2022 Acta N°33/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia-  
**OCS/HCM/DMB/gdr/mif**

## DECRETO

**PRIMERO** ADJUDÍCASE Licitación Pública denominada “PRODUCCIÓN TÉCNICA XXII EXPO QUILLOTA 2022, COMUNA DE QUILLOTA” ID 2831-55-LP22, al proponente identificado como PRODUCTORA DE EVENTOS SPA SERVICIOS LIMITADA., RUT: 76.555.099-8, representada legalmente por PETER ALEXIS ACEVEDO PEREZ, Cédula de Identidad N°10.895.886-3, con domicilio en Avenida Departamental N°803, San Miguel, Santiago, por la suma total de \$ 65.000.000.- (sesenta y cinco millones de pesos) IVA Incluido, Servicio que será prestado a partir de la fecha de aceptación de la Orden de Compra y se extenderá hasta el 02 de noviembre de 2022.

El servicio tiene por objeto contratar la Producción Técnica para la XXII Expo Quillota 2022, considerando todos los materiales, insumos y capacidades incluidas, las que deberán responder a las necesidades técnicas de los artistas, y en relación al equipamiento solicitado, los que se habilitarán sobre el escenario del estadio Lucio Fariña Fernández, según se singulariza en los Términos Técnicos de Referencia.

**SEGUNDO** ESTABLÉCESE que el proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto contratado, tomada en pesos chilenos y extendida a la orden de la Municipalidad de Quillota, RUT N°69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno Cumplimiento del Contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del proponente o subcontratista según corresponda.

**TERCERO** REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

**CUARTO** NÓMBRASE como Inspector Técnico del Servicio a VICTOR VARGAS SALGADO, Director de la Dirección de Deportes o quien le subrogue.

**QUINTO** ADOPTE la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por  
DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCION:**

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - Delegación San Pedro - SECPLAN - ITO Víctor Vargas Salgado - Administración y Finanzas - DOM - Acuerdo N°280/2022 Acta N°33/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia- OCS/HCM/DMB/gdr/mf